



**RESOLUCION**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de septiembre actual, relativo a la aceptación de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la realización de un proyecto municipal de lucha contra la pobreza infantil, por importe de cinco mil, setecientos cincuenta euros, con cincuenta y tres céntimos (5.750,53 €); y considerando lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, en relación con lo establecido en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:** -----

**Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número quince de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS  
ESTADO DE GASTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
231.48000	Prevención y Reinserción.....	5.750,53 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.750,53 euros.</b>

**RECURSOS APORTADOS  
ESTADO DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
45002	Convenios CCAA en materia de Serv. Sociales .....	5.750,53 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.750,53 euros.</b>

**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.



**EL ALCALDE**

Fdo: Francisco Javier Paz Expósito

**Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,**

